



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Sesión Extraordinaria del Parlamento Patagónico del 17 y 18 del corriente mes en Villa El Chocón, provincia de Neuquén se analizó la relación nación-provincias con especial referencia a la necesaria redacción de una nueva Ley de Coparticipación Federal.

En ese sentido hubo unanimidad en los legisladores representantes de las provincias de la región en cuanto a algunos criterios fundamentales para su análisis.

Por ello:

Mayo, Airaldo, Romera,
Larreguy, Grosvald,
legisladores.

-Especial Parlamento
Patagónico,
Planificación, Asuntos
Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales
y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la declaración de El Chocón elaborada y aprobada por unanimidad del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar a los Legisladores Nacionales de Río Negro y a los Legisladores de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DECLARACION DE EL CHOCON

El Parlamento Patagónico declara que: Los intereses de la región sólo podrán ser salvaguardados con el estricto cumplimiento del mandato constitucional de discutir y sancionar en el curso del año 1996 una nueva Ley Convenio que fije el marco, y las pautas objetivas para la distribución de los recursos coparticipables.

Rechazamos, hasta tanto se dicte la nueva normativa, la aplicación de medidas unilaterales, quitas, detracciones o limitaciones que reduzcan en la práctica los porcentajes de la distribución primaria; tal el ejemplo de intentar extender por diez (10) años el Fondo del Conurbano Bonaerense, que hoy afecta a la masa coparticipable del conjunto de las provincias argentinas.

Este Parlamento Patagónico, también niega enfáticamente la apropiación indefinida de los recursos coparticipables que: so pretexto de la emergencia socio-económica se transforman en permanentes -incremento no distribuido de tres (3) puntos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)-.

A efecto de alcanzar el consenso imprescindible para cumplimentar el espíritu y la letra de la Constitución que impone un concepto de distribución en base a indicadores dinámicos que aseguren "...criterios objetivos de reparto, asegurando equidad, solidaridad y prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional..."; este Parlamento Patagónico generará una serie de encuentros con legisladores nacionales (y Ejecutivos provinciales) patagónicos a fin de elaborar una postura común que, asegurando los intereses regionales, incorpore a la Patagonia como parte indivisible del proyecto de único y gran país.

VILLA EL CHOCON (provincia del Neuquén), 18 de noviembre de 1995.